TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Martes 2 de Febrero de 1915 Núm. 2743

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra presidente del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, al ingeniero Bautista Lasgoity.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.o de 1915.

Habiendo concedido el Honorable Senado la venia que corresponde para designar Presidente del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Presidente del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado al señor ingeniero don Bautista Lasgoity.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Mensaje y proyecto de ley del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, sobre autorización para conceder la exoneración de derechos é impuestos á los establecimientos industriales que empleen en su explotación determinado capital.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 30 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Están en vigencia en el país leyes especiales y generales de carácter industrial, que crean estímulos á la intensificación y diversificación de la producción nacional. No obstante ese régimen de protección y la enorme cantidad de materia prima elaborable que integra la riqueza pública, el espíritu de empresa para la aplicación útil de capitales nacionales en el planteamiento de nuevas industrias apenas si se ha manifestado débilmente.

Más aún: al amparo de esas leyes ó provocándolas, sólo se ha llegado, en la mayor parte de los casos, á la constitución de firmas de solvencia aparente que no han buscado más que el modesto lucro de la transferencia de la empresa á capitalistas extranjeros, desvirtuando así, en parte, las finalidades de la ley que persigue, primordialmente, la aplicación remuneradora en el país de los capitales propios.

Han permitido, sin embargo, esas leyes, el establecimiento de algunas empresas de relativa importancia que han llegado á la conquista fácil del mercado interior.

Pero no surgen al amparo de esas mismas leyes, ni de la ley general de proyección industrial de 12 de Octubre de 1912, las nuevas formas necesarias de industrias, que se ha querido estimular á objeto de asegurar, en la medida de lo posible, nuestra independencia económica. Ocurre así, y este dato se precisa por vía de ejemplo, que no se ha llegado á la implantación de una sola fábrica de ácido sulfúrico, la substancia química de aplicación más general en las industrias y en las artes, al punto de que los grandes países industriales aprecian, por las fluctuaciones de su producción, las alternativas de su propio desenvolvimiento. Su importación en el país, en el quinquenio 1908-1912, ha alcanzado á 1.266.026 kilogramos, representativos de un valor inferior á 90.000 pesos, precio de costo que podría ser, en mucho, reducido, sin perjuicio de dejar un margen apreciable de beneficios, de fabricarse en el país, y asegurado un mayor consumo por su mayor extensión industrial. De las investigaciones realizadas al efecto por el Instituto de Química Industrial, se llega á estas conclusiones, de exactitud rigurosa, pero que, sin embargo, no han traído como consecuencia una aplicación remuneradora de capital:

"La instalación de una fábrica—dice—capaz de producir tres ó cuatro toneladas diarias de ácido sulfúrico, demandaría un desembolso menor de $ 30.000. En Europa, la fabricación de una tonelada de ácido sulfúrico por el método de contacto, y bajo las mejores condiciones, es alrededor de $ 6.28. Con una pequeña instalación en el Uruguay, donde las materias primas costarían mucho más que en Europa, como también las instalaciones, y mano de obra, sería muy difícil fabricar el ácido sulfúrico por menos de $ 15.00 á $ 20.00 la tonelada. Si, por ejemplo, se vendiera el ácido á $ 35.00 la tonelada (ó sea la mitad del precio del producto importado, $ 70.00 la tonelada), habría una ganancia líquida de $ 80.00 diarios, si el costo fuese $ 15.00 por tonelada y sobre una producción de cuatro toneladas diarias, y de $ 60.00 si el costo de fabricación fuera $ 20.00 la tonelada.

"Es opinión del infrascripto—agrega—que en tiempos de prosperidad, al precio de venta mencionado, se podrían colocar diariamente cuatro toneladas en este país, aunque las cifras de importación de 1912 no demuestran la utilización de más de una tonelada y una fracción por día."

Se explica todavía el retraimiento de los capitales nacionales cuando la industria que se quiere implantar ha de llegar, por la utilización de materia prima extranjera, á la determinación de un valor de producción superior, como sería al caso del ácido sulfúrico, al del producto que se importa.

Pero ese retraimiento no tiene atenuación alguna como signo de incapacidad industrial, cuando las materias explotables son suficientemente abundantes en el país, ó son uno de sus privilegios capaces de asegurar fecundas aplicaciones de la técnica industrial y un apreciable acrecentamiento de la riqueza pública.

El aprovechamiento necesario ó frecuente del producto extranjero, elaborado con nuestra propia materia prima, gravada en su precio de costo con fletes, seguros, derechos aduaneros y comisiones de intermediarios, representa, cuando el producto puede ser elaborado en el país en idénticas condiciones y más ventajosamente, aunque la mano de obra sea más cara, la conservación de un régimen funesto de dependencia económica que deja librado al país á las consecuencias de todo orden del desequilibrio ocasional de los mercados de producción.

Sin reducir en forma apreciable la cifra de las importaciones más que cuando esa merma es determinada por las profundas alteraciones provocadas en el mercado universal, por acontecimientos que nos hieren más gravemente porque no tenemos vida industrial propia, nuestro país ha venido aplicando la mayor parte de sus energías económicas á la especulación en tierras, dentro y fuera de sus fronteras, sustrayéndolas hasta á las industrias

fundamentales que, como la ganadería y la agricultura, han tenido casi exclusivamente el desarrollo que determina el acrecimiento normal de los capitales iniciales.

Entretanto, la máxima parte de la riqueza pública continúa sin explotar.

En la necesidad de estimular fuertemente la aplicación de nuevos capitales á nuevas industrias, la incorporación definitiva de los mismos á esa obra de independización económica que los acontecimientos actuales han puesto en evidencia una vez más y en forma dolorosamente aleccionadora, y que debe constituir la aspiración más intensa del espíritu nacional en la hora presente, someto á la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, que declaro incluído entre los que dan mérito al presente período de sesiones extraordinarias.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1915.

(Carpeta número 198|1915).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar, por un término no mayor de seis años y con carácter de exclusividad, exoneración de derechos é impuestos de todo orden á toda Empresa que inicie una explotación industrial, siempre que invierta un capital mínimo de cien mil pesos en instalaciones y maquinarias y el cincuenta por ciento de sus obreros sean nacionales.

Art. 2.o Las franquicias precedentes se extenderán á diez años cuando la materia prima á explotarse sea del país.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, en que se le autoriza para contratar los servicios del profesor, doctor Alberto Boerger en el empleo de director del Semillero N. de la Estanzuela.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 29 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Debiendo vencer en breve el período, por que fué contratado el profesor doctor Alberto Boerger para desempeñar un puesto de profesor de Estación Agronómica con la asignación anual de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), el Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad la autorización necesaria para realizar un nuevo contrato con el mencionado especialista, aunque en términos distintos, dado que la utilización de sus servicios se hará también en condiciones diferentes y con mayor beneficio para los intereses agrícolas del país.

Durante los tres años de duración del contrato por caducar, y sin perjuicio de las tareas generales del profesorado, el doctor Boerger, que ha interrumpido una brillante carrera científica en la Universidad de Bon, á la que ha prestigiado con importantes trabajos, ha realizado, primero en el Vivero de Toledo, después en la Estación Agronómica de Cerro Largo, y por último en el Semillero Nacional de la Estanzuela, donde ha actuado en comisión en el año último, una serie de pacientes investigaciones fitotécnicas y de experimentación agrícola de alta importancia para la agricultura nacional, fuera de su valor científico general.

Consisten esas investigaciones en observaciones preparatorias de diversas variedades de cereales; en la formación de planteles de cría para la fijación de tipos uniformes, mediante la constitución de familias descendientes de tipos individuales, observados durante el período anterior; en la iniciación, por vez primera, en la América del Sur, del libro de pedigree de plantas; en la formación de planteles netamente botánicos y de cultivos para la multiplicación y para investigaciones agrícolas generales.

Durante ese período de labor, el doctor Boerger ha recogido datos científicos de importancia para la investigación biológica, que han de acreditar en la literatura profesional á las instituciones agronómicas del país, pero no ha podido pasar del período preparatorio de tareas más directamente relacionadas con el desenvolvimiento de nuestra agricultura.

La obra iniciada por el profesor Boerger no debe terminar con la fijación de los distintos tipos y variedades de cereales, adaptados á las condiciones particulares de nuestro suelo, sino que debe ser completada con la producción de semillas seleccionadas escrupulosamente, intensificando esa misma producción en forma que permita, en un plazo relativamente breve, multiplicar las cosechas y con ellas la riqueza agrícola general.

Hasta ahora, por imprevisión, por desconocimiento de leyes de biología vegetal rigurosamente comprobadas, la cultura de cereales en el país ha sido onerosa, cuando no desalentadora, no llegando á asegurar, en la mayor parte de los casos, el rendimiento racional de los capitales en ella comprometidos.

En tanto para tierras menos ricas, pero en las cuales la explotación agrícola es más avanzada y sobre todo más racional, las estadísticas arrojan una producción de 2.000 y más kilogramos de trigo por hectárea, las tierras fértiles de nuestro país no dan un rendimiento medio de 450 á 800 kilogramos.

Ello se debe, en máxima parte, á la utilización de semilla no seleccionada ni aclimatada en el país, al empleo de mezclas de trigos diversos incapaces de resistir las condiciones ambientes, y consagradas, por lo tanto, en su mayor parte, á un inmediato fracaso ó á una rápida degeneración.

Bajo la dirección del doctor Boerger, el Semillero Nacional de la Estanzuela va extendiendo sus cultivos de multiplicación en forma que le será posible, en breve término, hacer frente á las necesidades de los agricultores nacionales, quienes recién entonces empezarán á obtener cosechas remuneradoras.

Es mediante ese plan de trabajo, rigurosamente determinado por el doctor Boerger, que será posible la formación de un personal técnico nacional, especializado en ese orden de tareas agronómicas que tanto ha de influir en nuestra evolución agraria, y la transformación, sin mayores erogaciones y por la sola aplicación de sus propios proventos, del Semillero de la Estanzuela, en el primero y único Instituto Fitotécnico de la América del Sud, que rivalizará con el de "Svalöf", Suecia, centro modelo de investigación y de multiplicación de cereales para los países del hemisferio norte.

Estas consideraciones y la circunstancia de que el Poder Ejecutivo organiza en estos momentos el mejor sistema de difusión de la buena semilla para intensificar la riqueza agrícola, justifican ampliamente los términos del proyecto de ley adjunto, que se declara incluído entre los que dan mérito al presente período de sesiones extraordinarias.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1915.

(Carpeta número 505|1|1911).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar los servicios del profesor doctor Alberto Boerger, como Director del Semillero Nacional de La Estanzuela, en la suma anual de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00), que se abonará con rentas generales y será incluída oportunamente en la respectiva planilla del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Comete al Consejo de Administración de la Escuela de Artes y Oficios, la inspección de los talleres de Escultura y Cerámica, protegidos por el Estado.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1915.

(Carpeta número 113|1915).

Vistos los decretos de fechas 13 y 23 del mes en curso, sobre desenvolvimiento de la enseñanza industrial y artística; y

Considerando: Que la protección oficial acordada autoriza al Poder Ejecutivo para fiscalizar la marcha de los cursos establecidos y asegurar su regular funcionamiento,

SE RESUELVE:

Confiar al Consejo de Administración de la Escuela de Artes y Oficios la inspección de los talleres de escultura y cerámica á que se refieren los antedichos decretos.

El Consejo designará á uno de sus miembros para tal fin y hará saber periódicamente al Poder Ejecutivo los resultados de esas inspecciones.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Autoriza, con las condiciones que se expresa, el uso y venta del sarnífugo «Polvos Johnston».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1915.

(Carpeta número 781|1912).

Habiendo comprobado la Sección Epizootias, de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, la eficacia del específico denominado "Polvos Johuston", en las pruebas que se hicieron del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que los señores Guillermo Johnston y Campbell y Cía. habían solicitado que se realizaran á fin de poder expender libremente en el país el referido sarnífugo;

De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal,

SE RESUELVE:

Autorizar el uso y venta del referido sarnífugo en la República, dentro de las condiciones siguientes, establecidas por la Sección Epizootias:

1.o Que no se altere cualitativa ni cuantitativamente su composición química.

2.o Que los baños se preparen en la forma siguiente:

1.er baño—1 kilo de polvos Johnston por cada 111 litros de agua dulce ó salobre, ó sean 900 gramos de dichos polvos por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

2.o baño—A mitad de proporción que el 1.o, es decir, 1 kilo de específico por cada 222 litros de agua dulce ó salobre, ó 450 gramos de dicho específico por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

3.o Que la permanencia de cada ovino, esquilado ó con lana, sea de un minuto, tanto en el primero como en el segundo baño.

4.o Que se den dos baños á intervalo de doce días.

5.o Medida de carácter general para todos los sarnífugos:

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y, en caso afirmativo, completar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese, publíquese y devuélvase previa reposición del sellado y demás que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Acéptase la propuesta de los señores José M. Cordero y Magín Can, para la construcción en la Tablada de Montevideo, de un baño mixto destinado á ganados.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1915.

(Carpeta número 1313|1910).

Vistas las propuestas presentadas á la Dirección de Arquitectura para la construcción de un bañadero mixto, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Resultando del informe de la Dirección de Arquitectura: Que de las cuatro propuestas presentadas, la que más ventajas ofrece es la de los señores José M. Cordero y Magín Can, quienes se comprometen á efectuar las obras por la suma de tres mil trescientos diez pesos sesenta y tres centésimos ($ 3.310.63), no habiendo sido tomada en cuenta la propuesta número 1, del señor Leopoldo J. Tossi, en razón de no haberse presentado de acuerdo con las bases del contrato, puesto que carece de metrajes y cálculos necesarios para la comparación;

Existiendo verdadera urgencia en iniciar de inmediato los trabajos,

SE RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta de los señores José M. Cordero y Magín Can para la construcción de un bañadero mixto en la Tablada de Montevideo, por la cantidad de tres mil trescientos diez pesos sesenta y tres centésimos ($ 3.310.63). La Inspección de Policía Sanitaria Animal pondrá á disposición del Ministerio de Obras Públicas los fondos destinados por la Intendencia Municipal para la construcción del bañadero.

Comuníquese, y á sus efectos devuélvase este expediente al Ministerio de Obras Públicas.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 1.º DE FEBRERO DE 1915.

1—Mensaje dirigido á la Honorable Asamblea General solicitando el retiro del enviado en 30 de Octubre de 1911, por el cual se destinaba la suma de $ 17.700, donada por los empleados públicos á los señores José Batlle y Ordóñez y José Serrato, con motivo de la supresión de varios descuentos, para premiar la mejor obra de Historia Nacional. (Firmado el 26 de Enero del corriente año).

2—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por quinientos setenta y cinco pesos ($ 575.00), importe de diez hidrantes colocados en el camino 8 de Octubre.

3—Se nombra escribiente de la Intendencia Municipal de Minas á Gonzalo Bordagorry por fallecimiento de Luis Fernández.

4—Se nombra comisario de salubridad de Treinta y Tres á Santana Fernández.

5-6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Paysandú por seis pesos noventa centésimos ($ 6.90), importe de gastos ocasionados en la conducción de un encausado á la cárcel de la ciudad de Salto.

7—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 10.a sección rural de San José don Jerónimo Granada.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por treinta pesos ($ 30.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por veintisiete pesos ($ 27.00), importe del desagote de los pozos negros.

10—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno, Doroteo Cardozo, por gastos de conducción de tres prostitutas á esta Capital.

11—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Diciembre de 1914.

12—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Diciembre de 1914.

13—Se declara cesante al subcomisario de la 3.a sección urbana del Salto don Juan L. Irrazabal, en virtud de hallarse enfermo é imposibilitado para continuar sus tareas.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por noventa y dos pesos veinte centésimos ($ 92.20), importe de la adquisición de forraje.

15—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por un peso sesenta y cinco centésimos ($ 1.65), importe de la reparación de armas de la Jefatura de Canelones.

16—Se concede un mes de licencia al señor Intendente Municipal de Durazno don Rufino Peluffo, debiendo subrogarlo durante ese tiempo el señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

18—Se nombra Alcaide de la Jefatura Política de Salto al escribiente de la 1.a sección urbana Juan A. Pérez.

19—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo efectos destinados al culto religioso.

20—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un motor "Diessel" con sus accesorios y 10.000 kilogramos de residuos de petróleo, destinado todo á la Usina Eléctrica de Rocha.

21—Se acepta la renuncia presentada por el señor Julio R. Catalá del cargo de practicante de farmacia del Hospital Pereyra-Rossell.

22—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 2.a sección del Departamento de Soriano don Ricardo E. Rovira.

23—Se traslada al subcomisario de la 3.a sección de Durazno, don Polonio Doroteo Silva, á la 10.a, y el de ésta Dionisio Scott, á la 3.a sección.

24—Se manda liquidar á favor de don Isabelino Corbo y don Ezequiel Rocha, del personal policial de Rocha, la suma de $ 160.00, importe de los medios sueldos que les fueron retenidos durante el tiempo de su suspensión.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

26—Se resuelve no hacer lugar á la liberación de derechos de Aduana de una bovina, solicitada por la Empresa del Alumbrado Eléctrico de Trinidad.

27—Se nombra Revisador y Contador de ganado de la Tablada al señor Calixto Vizcaino.

28—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Junta Electoral de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de pesos 15.00 para pago de alquiler de casa y servicio de teléfono.

29—Se resuelve que el comisario interino de la 2.a sección rural de Río Negro don Primitivo Larrobla (hijo), vuelva á ocupar su puesto en la 1.a sección rural y que el comisario de órdenes Pedro T. Balarini pase en comisión á la 2.a sección rural.

30—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes por la cual hace saber al Poder Ejecutivo que ha accedido al retiro

del mensaje de Enero 7 de 1913, sobre destino de la suma de $ 17.700.00 que se proyectaba asignar á la mejor obra de Historia Nacional.

31—Mensaje acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación anterior.

32-33—Se expide carta de ciudadanía á favor de Gastón Cazaubon y Avelino Carballo.

34—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir un escudo nacional con destino á la comisaría de la 12.a sección de Tacuarembó, por la suma de $ 7.50.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por veintiún pesos con doce centésimos ($ 21.12), importe de carne suministrada á la comisaría de la 9.a sección y vapor "Vanguardia".

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre privilegios para "Ciertas mejoras aplicables para uso de las operaciones de frenos neumáticos automáticos", del señor ingeniero Jorge Meitchell, de Inglaterra.

Idem sobre jubilación de la señorita María Maya y Silva, ayudante de la escuela de 2.o grado número 28 de la Capital.

Idem de don Elías Aristeguieta, jardinero-portero de las escuelas números 6 y 11 del Departamento de Colonia.

Idem de doña Liberata Maeso de Moraes, Directora de la escuela de 2.o grado número 17 del Departamento de Treinta y Tres.

—A la Universidad — Certificados de pago á favor del contratista don Angel Mancini por trabajos ejecutados en Diciembre ppdo. en la obra "Cerco y verja de la Facultad de Medicina".

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Nota de la casa editora y librería Araluce, de Barcelona, relacionada con la propuesta de venta de la obra "Método de la pedagogía científica, aplicado á la educación de la infancia", de la escritora italiana doña María Montessori.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se transcribe á la Comisión de Distribución de Semillas la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País por la cual designa al señor Domingo Repetto como miembro de aquélla.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes sobre un sumario en la Aduana de Rivera.

—Se manda agregar á sus antecedentes y dar vista al interesado, sin salir el expediente de Secretaría — Escrito del señor Melciades López, Inspector de Sarna del Departamento, pidiendo vista de los antecedentes relacionados con las faltas cometidas y que por las que se le aplicó una suspensión sin goce de sueldo por el término de dos meses.

—En el escrito del señor P. Ansoátegui pidiendo aumento de sueldo se ha resuelto no hacer lugar á lo solicitado y notificarlo.

—Se concede y ordena notificarlo, en su solicitud de licencia presentada al Oficial 1.o del «Diario Oficial», señor R. Vigil.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Pedido de reconsideración en la resolución sobre suspensión del señor Pedro Sequeira, jefe de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General.

—Pasa á la Inspección de Ganadería y Agricultura la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la del Consulado en Bolivia solicitando una colección de semillas de plantas, flores, etc. para obsequiar al Ministro de Agricultura de esa República.

—Al doctor Rampini—Nota del jefe de Sección de la Oficina de Exposiciones, señor Silveira, pidiendo licencia.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes de la solicitud número 2 de Carlos Ameglio.

—Contaduría General—Nota de la Dirección General de Correos sobre designación de José Alvariño para grumete del vapor "Correo".

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota pidiendo carbón para el Instituto de Pesca.

—Ministerio de Hacienda — Solicitud del señor Pablo Sabella pidiendo franquicias aduaneras para máquinas langosticidas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Antecedentes sobre entrega de estampillas de correo para la Exposición de Bruselas.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes sobre faltas del jefe de la sucursal de Guichón, señora Felicia F. de Guichón.

—Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes de la solicitud del señor José Illa Font sobre franquicias aduaneras.

Idem ídem de la Empresa Real de San Carlos.

Antecedentes sobre licencia al empleado señor Alvarez.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre franquicias á la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes del pedido de los señores Lussich Hnos., de franquicias que otorga la ley de astilleros.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Queja del despachante de Aduana señor I. Ansorena contra el veterinario de Artigas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes sobre pedido de uniformes para los carteros de Artigas.

Antecedentes de la cuenta de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicio de sus líneas.

—Instituto de Pesca — Su nota sobre envío de pescado á la Colonia Educacional de Varones de Suárez.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 1.° DE FEBRERO DE 1915.

1—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 15 del mes ppdo., del trozo de macadam de la carretera de Mosquitos á Solís comprendido entre los kilómetros 2.978 y 3.508, construído por los señores Monteverde y Fabini.

2—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir por la suma de $ 190.00 dos barras de hierro para la construcción de una máquina de doblar chapas, destinada á la reparación de la boya faro del Banco Inglés.

3—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional de 350.000 kilos de carbón Cardiff y de 58.655 kilos del mismo material, llegados respectivamente por los vapores "Consols" y "Kilbride", con destino á las embarcaciones que se utilizan en los dragados del puerto de Montevideo y de Almirón.

4—Se autoriza á la Administración General de Faros para que, siempre que los documentos que le fueren presentados para justificar la capacidad de un buque, contengan enmiendas, raspaduras ó interlineados en la parte que tiene relación con el tonelaje del mismo ó acusen diferencias con el que asigna el Lloyd Register, exija el pago del impuesto de faros con arreglo á la capacidad fijada por este último.

5—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para proceder á la instalación de ventanales á los costados del local destinado al despacho de artículos de ferretería del puerto, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 100.00.

6—Se dispone que la Sección de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 218.05, importe de las cuentas de los Almacenes del citado Ministerio por materiales suministrados á la Sección Navegación Interior en Noviembre próximo pasado.

7—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para cubrir con chapas corredizas de hierro galvanizado los depósitos de residuos existentes en la zona de pescadores é instalar en los mismos sumideros más amplios, pudiendo invertir en dichos trabajos hasta la suma de $ 50.00.

8—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 1.431.34, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Enero de 1914, á los gánguiles "I", "II", "III" y "IV", derrocadora "Lobnitz", cisterna "Montevideo", etc.

9—Idem ídem ídem para ídem, pesos 1.419.96, por materiales suministrados en Enero de 1914 á las dragas "Uruguay I", "II", "III", "IV", "V" y "VII", chatas á clapets 1, 2, 5 y 6, etc.

10—Idem ídem ídem para ídem, pesos 1.877.14, por materiales suministrados en Octubre de 1913 á las dragas "Uruguay" I", "II", "III", "IV", "V" y "VII" y gánguiles "I", "III" y "VI".

11—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 1.743.89, importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre ppdo. para la conservación de obras en Pando, ídem en Mercedes, ídem en el puente de Piedra Alta, ídem en la carretera de Toledo á San Jacinto, etc., del rubro "Conservación, pedregullo, etc.".

12—Idem ídem ídem $ 3.076.68, por materiales suministrados en Noviembre ppdo., para la conservación de diversas obras dentro del Departamento de Montevideo, de los fondos autorizados por la ley de 17 de Septiembre de 1914, al rubro "Camión, grúa, etc.".

13—Idem ídem ídem $ 433.42, por fletes de materiales suministrados en Noviembre ppdo. para la carretera de Pache á Florida y por materiales para la carretera de Toledo á San Jacinto, de los fondos autorizados por la ley de 17 de Septiembre de 1914 al rubro "Camión, grúa, etc.".

14—Idem ídem ídem por $ 36.04, por materiales suministrados en Noviembre de 1913 á la Dirección Puerto de Montevideo para la balanza de la Aguada, vías, locomotoras, etc., del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etc.".

15—Idem ídem ídem por $ 927.08, por materiales suministrados en Enero de 1914 á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de obras, adoquinado de los depósitos números 21 y 22, etc., del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etc.".

16—Idem ídem ídem por $ 624.84, por

materiales suministrados en Febrero de 1914 á la Dirección Puerto de Montevideo para la instalación de balanzas y vías férreas del puerto, etc., del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etc.".

17—Idem ídem ídem por $ 1.103.67, por materiales suministrados en Octubre de 1913 á la Dirección Puerto de Montevideo para conservación de obras, vías, locomotoras, vías-balanzas, cantera de La Teja, etc., del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etc.".

18—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 755.59, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados en Octubre de 1913 al vapor "Presidente Cuestas", cisterna "Montevideo", remolcador "Delfín", vapor "Puerto Paloma", chatas á clapets números 1, 5 y 6, etc.

19—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.00), importe del certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en la carretera de Mosquitos á Solís (trozos números 1 y 2), durante el mes de Diciembre ppdo.

20—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y tres pesos ($ 73.00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Diciembre ppdo., en el recargo general del trozo de carretera de Toledo á Pando.

21—Se libra orden de pago por la suma de seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos treinta y un centésimos (pesos 6.689.31), importe del certificado número 7 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers, contratista de la galería subfluvial del Pantanoso, por obras ejecutadas durante el mes de Noviembre ppdo.

22—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

23—Se pasan á la Contaduría General del Estado, á los efectos de la liquidación y pago correspondientes, las cuentas presentadas por el Ferrocarril Norte del Uruguay por concepto de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Julio último.

24—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores M. E. de Cazenave y Cía. la suma de $ 33.60, importe de su cuenta por agua suministrada en Enero ppdo. al "Gánguil III".

25—Se libra orden de pago por la suma de veintiocho pesos cincuenta y seis centésimos ($ 28.56), destinada á abonar á la señora María Iribarne, previa escrituración, el importe del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

26—Orden de pago que se refiere á la resolución anterior.

27—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ciento ochenta pesos ($ 3.180.00), importe del certificado número 2, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan Ramos y Elías Méndez por 1.000m3 de pedregullo suministrados para el recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

28—Se dispone que la Comisión Financiera abone al ingeniero Víctor B. Sudriers la suma de $ 1.179.79, importe del certificado número 13 expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por obras ejecutadas durante el mes de Noviembre ppdo. en la construcción del puente sobre el Pantanoso.

29—Se pasan á la Contaduría General del Estado, á los efectos de la liquidación y pago correspondientes, las cuentas presentadas por el Ferrocarril Noroeste del Uruguay por fletes y pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Mayo de 1914.

30—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores M. E. de Cazenave y Cía. la suma de $ 24.00 por agua suministrada á la draga "Uruguay VII" durante el mes de Enero próximo pasado.

31—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil ciento sesenta y ocho pesos ($ 3.168.00), importe del certificado número 14 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos durante el mes de Diciembre próximo pasado.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta y seis pesos ochenta y ocho centésimos ($ 146.88), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por la instalación de una toma de agua con contador y suministro de agua para las obras de reparación de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

33—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento treinta y dos pesos ($ 132.00), importe de la cuenta del señor Antonio Mérola por la provisión de seis uniformes para el conserje y porteros del Ministerio de Obras Públicas.

34—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 1.866.77, importe del certificado número 14 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durante el mes de Diciembre ppdo. en la construcción del puente sobre el Pantanoso.

35—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

36—Se pasan á la Contaduría General del Estado, á los efectos de la liquidación y pago correspondientes, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante los meses de Marzo, Abril y Junio próximo pasados.

37—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 664.00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Hidrografía la reparación de los hornos de la Usina de Gas Pintsch.

38—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 44.40, importe de la cuenta de los señores M. E. de Cazenave y Cía. por agua suministrada al "Gánguil IV" durante el mes de Mayo próximo pasado.

39—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos diez y siete centésimos ($ 4.652.17), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Brito Foresti, Rolando y Cía., Antonio D. y Manuel Lussich y otros, por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que tiene á su cargo.

40—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos ocho centésimos ($ 4.239.08), importe del certificado número 8 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers, contratista de la construcción de la galería subfluvial del Pantanoso, por obras ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) á favor del señor José León Ellauri, destinada á atender los gastos que se le originen como Administrador del Servicio de Autobus.

43—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que entregue á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto la suma de catorce mil seiscientos tres pesos con veintitrés centésimos (pesos 14.603.23), importe del saldo sobrante de presupuestos abonados al personal de la Dirección Puerto de Montevideo, correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio de 1912.

44—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería por la suma de diez pesos ($ 10.00), destinada á abonar las cuentas del diario "La Unión", de Minas, por la publicación de edictos emplazando á don Luis Falagiani, doña Ignacia Berrondo, doña Agustina Basinday de Berrondo, don Agustín Villete y don Lorenzo Berrondo, con motivo de la expropiación de terrenos destinados á la prolongación de la Avenida General Artigas en dicha ciudad.

45—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 9 de Enero ppdo., del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos comprendido entre el kilómetro 9.600 y el kilómetro 10.300, construído por los señores Monteverde y Fabini.

46—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de dos mil ciento treinta y cinco pesos con noventa centésimos (pesos 2.135.90), destinada á abonar la planilla de jornales del personal encargado de la conservación permanente de las carreteras nacoinales dentro del Departamento de Montevideo, correspondiente al mes de Enero ppdo.

47—Se autoriza á la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres para adquirir por la suma de $ 500.00 una volanta ó break, caballos y arreos para el mejor desempeño de los cometidos que tiene á su cargo.

48—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de ocho pesos ($ 8.00), destinada á abonar las cuentas del diario "La Unión" de Minas, por la publicación de edictos emplazando á doña Teresa Montero de Perrone, don Alejandro Bonino y don Eduardo Bonino, con motivo de la expropiación de terrenos para la prolongación de la Avenida General Artigas en dicha ciudad.

49—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Revetria Hnos., contratistas de las instalaciones sanitarias en los galpones-depósitos números 6, 7, 8 y 9 del muelle B y se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para que abone á dichos señores la suma de quinientos veinte pesos con setenta y siete centésimos (pesos 520.77) á que asciende el referido certificado por concepto del 10 o|o retenido en garantía de la buena ejecución de la expresada obra.

50—Se resuelve separar á don José Santana Luzardo y á don Orlando D'Ottone, de los cargos de cocinero y peón farolero que respectivamente desempeñan en el faro de la Isla de Lobos.

51—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta pesos con cinco centésimos ($ 70.05), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron del 16 al 23 de Enero ppdo. en el arreglo de la rambla de Punta del Este.

52—Decreto reforzando el rubro "Eventuales de Obras Públicas" con la suma de veintidós mil trescientos pesos ($ 22.300), que se tomará del rubro "Conservación de fondos", de la planilla número 13 del presupuesto del mismo Ministerio.

53—Decreto reforzando los rubros correspondientes al inciso 2.o del artículo 1.o de la ley de 11 de Mayo de 1911 y B del artículo 2.o de la misma ley, para galpones-depósitos de altos y dragado del Pantanoso, con la suma de $ 736.00 y de $ 38.656.37, respectivamente, que se tomarán del inciso A del artículo 2.o de dicha ley.

54—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de ciento cuatro pesos $ 104.00), importe de los gastos originados al señor agrimensor don Lumen Cabezudo con motivo de la mensura de la Isla de Gorriti.

55—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de quinientos treinta y ocho pesos con noventa centésimos ($ 538.90), destinada á abonar las planillas de jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Enero pasado en el arreglo de la rambla á Punta del Este y las cuentas del Ferrocarril Uruguayo del Este y de los señores Metzen Vincenti y Cía. y Vicente Salvo, por transporte y materiales suministrados para dichos trabajos.

56—Se declara libre de derechos de Aduana á 28 bultos conteniendo señales para vías que solicita introducir la Compañía del Ferrocarril Central, con destino á la instalación de señales de seguridad en la Estación Piedra Sola.

57—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 1.400 postes para telégrafo, 349 rollos de alambre de hierro galvanizado, 400 barricas de portland y 103 rieles de acero, destinados por la Uruguay Railway Company, á la construcción de vías férreas, ramal de La Paloma á Treinta y Tres.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al patrón del vapor "Oyarvide", á sus efectos, pasa la cuenta del señor Agustín Michelini por artículos suministrados en Enero ppdo.

—A la Intendencia Municipal de Canelones pasan los antecedentes iniciados por dicha Intendencia sobre exoneración de pago de patentes de rodados á máquinas agrícolas montadas sobre ruedas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del señor Angel Ferrari Rocca solicitando un certificado que acredite su calidad de empleado presupuestado de la referida Dirección.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Ferrocarriles adjuntando la cuenta del ayudante Sureda por los gastos de la inspección practicada al kilómetro 4 del ramal de Verdum al Puma.

—A la Dirección de Arquitectura, para su conocimiento, pasa una nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional comunicando haberse abonado á los contratistas de la obra "Pabellón de Ginecología", señores Acosta y Lara y Guerra, por trabajos efectuados durante el mes de Diciembre ppdo.

—Al Archivo General pasa una nota del Ministerio de Industrias solicitando el envío de dos mapas de la República.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa una nota de la Legación del Uruguay en Estados Unidos solicitando datos relativos á los ferrocarriles de la República para ser presentados al Congreso Internacional de Ingeniería.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el expediente caratulado: "Carlos Maldini solicita permiso para hacer una mensura en un campo situado en el Departamento del Salto".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando la suma de $ 420.00 para abonar el importe de 200m2 de revoque de la fachada del hospital de Melo.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa el expediente seguido por don Miguel Acevedo sobre apertura de un camino en Departamento de Colonia.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajan en la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto, cuyo importe es de $ 28.48.

La Secretaría.

FISCAL DE FERIA EN SALTO Y ARTIGAS

DATOS SOBRE EL DESPACHO

Fiscalía Departamental de Paysandú.

Excmo. señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, doctor don Baltasar Brum.

Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E. que durante mi actuación, en calidad de Fiscal de Feria, con jurisdicción en este Departamento y en los de Salto y Artigas, todo se ha desenvuelto normalmente, habiendo el infrascripto expedídose en los expedientes que por Departamento paso á enumerar:

Departamento de Paysandú — 38 expedientes criminales; 1 sobre incapacidad y, á más, 10 audiencias por cuestiones de menores.

Departamento del Salto — 20 expedientes criminales; 3 expedientes sobre juicios civiles y 1 certificado sobre exoneración de impuesto de herencia.

Departamento de Artigas — 6 expedientes criminales.

Sin otro motivo, me es grato saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

Paysandú, Enero 26 de 1915.

Pedro José Pirán.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 30 de 1915.

Enterado y publíquese.

BRUM.

LICEO DE MERCEDES

CONFERENCIAS DADAS POR PROFESORES EN AQUEL ESTABLECIMIENTO, DURANTE EL AÑO 1914.

Mercedes, Enero 16 de 1915.

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum.

Llevo á conocimiento de V. E. que en el transcurso del año universitario de 1914 se han efectuado, auspiciadas por este Liceo, las siguientes conferencias, á cargo de los profesores que á continuación se expresan:

Junio 1.° — Disertante: señorita I. Rubio. Tema: «Estados Unidos y Méjico».

Junio 22—Disertante: R. C. Defeur. Tema: «El Liceo y su interpretación».

Julio 10 — Disertante: Doctor Jardí Abella. Tema: «Necesidad de introducir en la Enseñanza Secundaria nociones de Derecho Privado».

Julio 24—Disertante: C. Burghi. Tema: «El dolor como fuente de inspiración».

Agosto 7 — Disertante: L. A. Zanzi. Tema: «El problema económico en nuestro país y las medidas adoptadas por el Gobierno».

Agosto 20 — Disertante: J. M. Bordoni. Tema: "Principio del arte y su función social".

Septiembre — Disertante: J. M. Alzaga. Tema: «Las antiguas tradiciones sobre el mundo de Occidente y los precursores de Colón».

Octubre 2 — Disertante: A. M. Whitaker. Tema: «Los Boy Scouts».

Octubre 16 — Disertante: L. A. Cetteur. Tema: «El canal de Panamá».

Octubre 30 — Disertante: F. Beltramo. Tema: "Introducción á la estética de la intuición pura".

Saludo á V. E. con la más alta consideración.

Luis Alberto Zanzi.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 22 de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

BRUM.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.° de Febrero de 1915

Trámite — Caja Internacional Mutua de Pensiones con Eugenio Palombo, recurso extraordinario de nulidad notoria. Suc. Enrique Berrutti. Una causa por asalto y robo. recurso contecioso. 15 providencias en causas criminales.

Administrativo — Los Jueces de Canelones, Cerro Largo, Departamental de la Capital de 1.er turno y Civil de 2.o turno elevan la relación de depósitos judiciales correspondiente á Diciembre. 15 oficios sobre liberados condicionales. Cuatro penados solicitan su libertad condicional. Los Jueces del Crimen de primer turno de Artigas, Canelones y Rocha elevan el estado del segundo semestre del año pasado. Exhorto del Juez del Crimen de 1.er turno á las autoridades argentinas en una causa por hur-

to. El Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno eleva la relación de depósitos judiciales habidos durante el mes de Diciembre último. Antecedentes respecto á honorarios por servicios médicos del doctor Servando Mier y Velázquez. Don Angel Pena, procurador de impuestos municipales, formula una exposición relativa á los Tenientes Alcaldes de la 12.a sección de la Capital. El Juez Letrado de Colonia comunica el fallecimiento del tasador de costas don Luis N. Gil. Don Raúl Barbot presenta renuncia del puesto de escribano adjunto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. El Poder Ejecutivo eleva una nota relativa á un liberado condicional. La Honorable Cámara de Representantes devuelve los autos seguidos por el señor Benjamín Fernández y Medina contra el doctor Lorenzo Carnelli. El Juez de Paz de la 4.a sección de Minas solicita licencia.

Expedientes entrados, 7. Administrativos, 4. Consulta y estudio, 3. Relaciones quincenales, 45. Oficios librados, 10. Legalizaciones, 9. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 11.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—J. Deambrosis, denuncia. María Etchevarría con P. Duhalde. J. Bernaten, auxiliatoria de pobreza. M. Díaz, conc. Una en divorcio. Una en causa criminal por lesiones y dos por homicidio.

Interlocutorias — Lalanne con Ordeig. Supervielle y Cía. con Brugnini, Perusell y otros con Rial. Una en causa criminal por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—F. Acosta y Lara con M. Duhalde de Hiriart. R. Romero con C. Gatti. Incapaz M. Oribe. Inc. B. Etchepare y F. A. Olivera. R. Zúñiga, por sus menores hijos. J. Sansón, ciudadanía. O. Williams de Méndez. Justo P. Linares con J. P. Musto. Suc. J. Gómez Peña. Suc. M. Carlucci de Fontana. Emilio Payssé con Fortunato Defazio y J. Carachuelo. J. Perazzo con J. A. Cures. Incapaz A. Villasboas. Suc. E. Rodríguez. P. Coronato y P. Ruocco con F. Dopazio. M. Barragán, ciudadanía. V. Raggio, por sus menores hijos. Elvir a Rodríguez con P. Hernández. M. Fumi de Barbieri. Suc. P. Cocca. Suc. F. Ghidini. Suc. J. de Andrade con M. Noble. Arrondo Hnos. con M. Clara terc. J. M. Clara. J. Dávila con la empresa de tranvías eléctricos "La Comercial". Suc. F. Rézola y J. Rézola. Suc. U. Caravia. Banco Hipotecario del Uruguay con F. Aboal de Rivas. Santiago y Ramón Martínez con suc. R. Varea de López. Suc. M. L. Laborde. Hijos de A. Favaro. R. Barona con O. Santos. J. Pedemonte con M. Durañona. Suc. J. S. Dapueto. Suc. H. Goyeneche de Urrutia.

Interlocutorias — Test. Gottaghuri. R. Artigala con L. Pezatti y A. Rasenti. J. Etcheverry de Barberousse.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—M. Echevarría de Russo. Suc. A. Romay. O. Freitas de Bidarte. Test. C. Fritz. M. Souza de Piegas y otros con H. Silveira Piegas. E. Parés de Rosa con M. Parés. A. Raffo con P. F. Terzaghi. Oficio del Juzgado Letrado de Hacienda. J. F. Rossi con M. Mesa y otro. Suc. A. Silva. V. M. Carrió con herederos de J. de Vargas. Suc. Dolores Piñeyro de Rodríguez. Suc. A. Silva, inc. Test. A. Silva. Suc. F. X. Píriz, inc. R. Liesack con suc. E. Gorostiza. Fructuoso y otro con J. Ferreira Machado y otro. A. M. Escofet. Suc. J. Astengo. M. Pereyra. Suc. J. Garassini. Suc. M. Lorenzini de Seregui. Suc. J. Russo. Casio. Vogelbacher con C. A. Mac-Lean y otros.

Interlocutorias — L. Arrigarán con J. M. Galán. Test. C. Grandi. Suc. M. Arzola de Oyenard. O. Piria de Cabrió con M. Abiusi. P. Renzi con A. Gorostiza y otro. Test. M. Rila de Borgna.

Definitivas—Suc. C. Sagardoy de Rama, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. M. Legrand de Beherens. Suc. A. C. Goso. Suc. J. Fariña de Felippone. Test. J. Paredes. Suc. A. Braga. Suc. A. Domínguez. Suc. B. Arrien de Howard. Sucs. J. B. Sosa. E. Rodríguez de Sosa. P. y P. Germán Sosa. Suc. V. Maciel (2). Suc. V. F. Garaicoechea de Zalacain. Suc. M. Calandria de Fasciola. A. Caramés. Conc. M. L. Darius de Quinteros. Sara Gómez de Araújo y A. Gómez de Autognassa. M. N. del Campo. J. Soca de Rodríguez Alonso con J. C. Pérez Alvarez. J. Berriol Burgos. J. A. Devita. M. Sosa. F. Sargenti. O. Williams de Méndez Rodríguez. M. y Pablo Aspesi. P. A. Ramos. M. Petraglia de Bertolini y A. Petraglia. J. Gentini con A. Manrucci. F. D. Costa con R. E. Ortega. A. A. Canessa con A. Giz Gómez. Suc. T. J. Correa de Rodríguez con la de A. Correa.

Interlocutorias—Suc. J. L. Ceyer. Suc. B. Acosta de de los Santos. Test. M. Soto Obanza. Suc. T. Butler. M. L. Abaracón y otros.

Definitivas—Sucs. F. Canfield y F. Canfield Casalla. Suc. D. Ponniol. Suc. R. Derpet. Suc. R. Fatelmi. Suc. J. R. Marz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite—Dirección General de Impuestos Directos con Angel Pozzoli. Rafael A. Freire con Dirección General de Aduanas. Juvenal Pereira con el Estado. Manuel Pasqualetti, denuncia la mina "Apolonia". Dirección de Aduanas con Williams y Cía. Dirección de Impuestos con Juan y José Palau. El Fisco con Epifanio A. de Kika. Juan Rodeiro, denuncia la mina "Carmen". El Fisco con Christophersen hnos. Dirección de Impuestos Internos con Bonilla hnos. César Baragiola, denuncia la mina "Libertad". Sumario Piro Pironés y otros. La Aduana con Striker y Udabe. Pedro Disabella, denuncia. Beatriz Aguiar de Vallaro con el Estado.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Bravo y Yavecchia, concordato preventivo judicial. J. Pérez, concordato preventivo extrajudicial. Hermenn Krabb y Cía., concordato preventivo judicial. Conc. Sievers y Cía. M Gil, concordato preventivo extrajudicial. Brusoni y Lascano, concordato preventivo judicial. E. Quincke contra A. Alvarez, conc. de A. N. Chiarlo. E. Mackinon y Coelho contra Herrera y Cabrera. F. Castro contra Miguens. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato de Goñi y Cía. A. Brito Foresti. Rolando y Cía. contra D. Berriel. A. Vázquez y Cía. contra Adolfo Artagaveytia (hijo). A. Albanell Conde contra E. y R. Gorostiza. Sofía N. de Benegas contra L. Primitivo Larrobla. A. Artola, concordato preventivo extrajudicial. Ricard y Cía. contra P. J. Pochintesta. J. Píngaro, conc. prev. extrajudicial. P. L. Trillo, concordato preventivo extrajudicial. M. A. Olivera contra O. Velázquez. Lafons contra Bonnafon y Cía. Compañía de Seguros La Nueva Zeelandia contra Fernández Marfetán y Cía.

Interlocutorias—J. M.a Navarrete y Cía. concordato preventivo judicial. L. Rocco y Cía. contra P. Seijo en los autos de concordato de Cerman y Pereira. J. Mailhos, contra Corri y Cía. Carve Urioste. P. Moreno contra L. Rappallini é hijo.

Definitivas—J. V. Oria, concordato preventivo extrajudicial.

Avelino Javier Figarez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—F. Petta, concordato preventivo extrajudicial. Capurro y Cía. con Fernández, Marfetán y Cía. M. Risotto, concordato preventivo extrajudicial. Pesquera y Cía. con J. Vacca y C. P. de Vacca. B. Maupen, concordato preventivo judicial. J. M. Brejan contra J. Omil y Cía. M. Casas contra T. Romeo y R. Roubal. A. Ricard y Cía. contra Santamarina y Faget. J. Bertolli contra Lancashire Insurance Company. A. E. Anastasía con R. G. Britos. Rabe Walder y Cía. con A. Sanson y Cía. J. P. Viviani, concordato preventivo judicial. M. M. Ramos, concordato preventivo judicial. Herman Krabb y Cía. con P. Oyarzabal. S. Gómez y Duret con J. Rosmarino. Banco Español del Río de la Plata con Piñeyrúa Hnos. D. Díaz con D. Burgos. R. Scelza, concordato preventivo extrajudicial. J. Gabriel con Crovetto y Cassanello. J. Bautista Vallaro, emancipación. T. Saettone contra el Banco de Seguros del Estado. M. de Simone contra la Compañía de Seguros de Vida "La Uruguaya". D. Munar contra R. Guidet. Gobtas E. Juri contra B. J. Chahin. L. Caratti, concordato preventivo extrajudicial. J. B. Baldizzone, concordato preventivo judicial. M. y Varela, concordato extrajudicial. Otto Semuelhaack. Ludwes Scafer y J. A. Ballari contra The Pan American Transcontinental Railway. Oficio de la Comandancia de Marina sobre la barca italiana "Pó".

Interlocutorias—B. C. Sabate, quiebra. Mas Asimus, solicitando autorización para la venta de una mercadería.

Definitivas—J. Gabriel con Crovetto y Casanello.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—A. Pérez de Harley, venia. J. M. Varela, auxiliatoria de pobreza. J. Rodríguez Anido contra suc. J. Ferrando. V. Gatti con A. Gil. F. Rodríguez Millomens con H. Concepción Capellá. M. L. Sánchez con J. Villegas Zúñiga. A. Rodríguez con

A. Guerra Stewart. F. Collazo con J. Pétres. B. Cavaza, incapacidad. E. Iglecias, incapacidad. M. Balder, incapacidad. L. Roba de Moreno, artículo 115 del Código Civil. P. Dualde con S. Gallardo. A. Maldini y Cía. con D. de Iglesias. G. Carbajales, suc. J. Rodríguez Lamas, ciudadanía. A. M. Sieval, ciudadanía. R. Viera, incapacidad. J. Machón, incapacidad. S. Rodríguez, incapacidad. I. Curbelo, incapacidad. D. Clavero con L. Rodríguez. E. Rodríguez, incapacidad. L. Parnisani, incapacidad. M. Areosa, con J. Lekulida. J. Carachualo con F. Piria. J. J. Fernández, ciudadanía. F. Silvante, ciudadanía. A. Pérez en autos Demarco con Faraone. Los SS. Socias y Requena con A. Cúneo. M. Penello, antecedentes relativos á esta menor. J. Buero con J. Motette. M. Grand de Schappacasie y otra, venia. D. Maestrecussa, incapacidad. L. Moreno, incapacidad. S. Peña y otros con N. Peña y otros. G. González, sucesión. Exhorto. Oficio del señor Juez Letrado de Soriano número 2586. J. Rodríguez, queja. M. J. Competiello con J. E. Fernández. V. Agapita Vega con F. Semonier. E. Salagenba de Arena con D. Arena. F. Guzmán con Banco de Cobranzas. J. A. Molinari con M. González Peña. M. Vidal con J. Rivella. J. Morangi. Antecedentes E. Mulina, ciudadanía. A. Dormischelli con A. Albariño. J. R. Demante. ciudadanía. S. Martino con J. M. Salazar. E. González, concurso.

Interlocutorias — R. Igiza, ciudadanía. L. de Orfi, ciudadanía. P. Fine, ciudadanía. A. Guildini con L. Caubarrére Seoane y Espino.

Definitivas—J. E. Prieri, incapacidad. A. Bazán, incapacidad. A. Lago, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. M. Soerella, ciudadanía. M. Pontes, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Bustelo y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Aguirre, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—C. Fabra, incapaz. J. Lalanne con A. Allegua, desalojo. P. Righeti con M. Bico. J. Bussetti, incapaz. F. De León, incapaz. A. Silva, incapaz. J. Arbois, incapaz. Weiss y Cía. H. con Méndez Rodríguez y otros. A. Scarameli con N. Salvati. G. Echenique, auxiliatoria. C. Zumemán con T. G. Maichal. C. Benítez con J. Mores. P. Agrelo con B. Rodríguez, cobro de alquileres. F. Nicolás con G. Martínez, cobro de pesos. C. Rodríguez con A. Rivadavia, embargo. A. Bianchi con T. A. Mira. F. Donnelly y Cía. con C. Reyes Reissig, cobro de pesos. J. H. Fissier con J. Gende, cobro de pesos. F. Costa con R. Ortega, reconocimiento de firma. S. C. Rodríguez, ciudadanía. M. Corvi, ciudadanía. C. Cafferata, venia.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 1.o de Febrero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: Alto al Oeste del continente y alrededor de la República.
Temperatura: con fuertes oscilaciones generales.
Dominan vientos suaves del Sur á Oeste en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 407 kilómetros. Cielo despejado en toda la República. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.
Barómetro: 759.70.
Temperatura: Normal 22°50, á la intemperie 28°50; máxima 23°30, á la intemperie (sol) 28°50; mínima 12°80, á la intemperie 11°50.
Viento S. S. O., 16 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 17 y 30.
Tensión del vapor de agua: 12.25. Humedad relativa: 60.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 23.20.
Salsedumbre, gramos por litro: 7.58.
Altura de las aguas: 0 metro 65 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 30 de Enero de 1915

700 pesos, al 1 por ciento mensual.
250 pesos, al 1 por ciento mensual.
333 pesos 60 centésimos acumulados.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
8.500 pesos, al 7 por ciento anual.
38.715 pesos 50 centésimos, al 6 por ciento anual.
879 pesos 27 centésimos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 1.50 por ciento mensual.
2.500 pesos, á $ 20.00 mensuales.
3.000 pesos, al 8 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 1.o de Febrero de 1915

300 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.450 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.350 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento aanual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Enero de 1915

9.000 pesos, finca en Villa Colón, frente á la calle Wáshington, 1.844 metros.
64.000 pesos, campo en Lunarejo, zona 4.a del Departamento de Rivera, 2.361 hectáreas 1.929 metros.
608 pesos 75 centésimos, terreno en la proximidad de la playa Capurro, frente á calle oficial, 368 metros.
4.650 pesos, finca en la calle Rocha, 206 metros.
4.370 pesos, finca en la calle General Luna, 405 metros.
7.361 pesos, campo en el Departamento de Flores, 4.a sección judicial, 210 hectáreas.
4.500 pesos, finca en Punta Carretas, Barrio La Paz, 476 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 1.o de Febrero de 1915

Fracción de campo ubicada en Borrandi, 12.a sección judicial del Departamento de la Florida, compuesto de 88 hectáreas 5.457 metros 20 decímetros, con plazo de 6 años, á 360 pesos anuales.
Fracción de campo en el Departamento de la Florida, compuesta de 13 hectáreas 88 áreas 35 centiáreas, con plazo de 4 años, á 666 pesos por año.
Fracción de campo en Caballero, 12.a sección del Departamento de Durazno, compuesta de 26 hectáreas 72 áreas 70 centiáreas, con plazo de 6 años, á 36 pesos anuales.
Fracción de campo en Marucho, Departamento de Flores, compuesto de 1.997 hectáreas, con plazo de 5 años, á 2.439 pesos anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 1.º de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 2 de Febrero	92 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 2 de Febrero	64 30
4.700	ídem ídem	64 30
1.880	ídem ídem	64 30
	Empréstito de Conversión	
297 50	para el 2 de Febrero	85 —
	Vales del Tesoro	
1.800	para el 2 de Febrero	92 50
	Títulos á ubicar	
25.000	para el 2 de Febrero	67 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
5.000	para el 2 de Febrero	84 30
4.000	ídem ídem	84 30
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para fin de mes	83 80
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 2 de Febrero	83 20

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 31 de Enero de 1915

Teresa Rodríguez, española, 47 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Fernando Zoppis, oriental, 2 años, Inca 1989.
Graciana Grasso de Rebello, italiana, 90 años, viuda, Avenida General Flores 321.
José Fernández, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.
Dolores Lucrecia Labora Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Salsipuedes 1635.
María Souto de Pardiñas, española, 78 años, viuda, Lima 1334.
Angel Faverio, oriental, 3 meses, Canelones 680.
Lino Cerato, italiano, 90 años, viudo, Larrañaga 385.
Dolores Bermúdez, española, 70 años, viuda, Caraballo 1114.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 2 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación por segunda vez para el suministro de artículos de fidelería, molino, jabón y velas, carne, pan, café tostado y vino tinto del país á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416, (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el sábado 6 del corriente á las horas siguientes.

Las de artículos de fidelería, á las 9.
Las de artículos de molino, á las 9.30.
Las de jabón y velas, á las 10.
Las de pan, á las 10.30.
Las de carne, á las 14.
Las de vino, á las 15.
Las de café, á las 15.30.

NOTA.—Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron la última licitación de estos artículos, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *La Dirección General.*

1201-v.feb.6.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de vestuario de verano del año próximo para las policías de los Departamentos del interior en la forma siguiente: mil seiscientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para la policía urbana, dos mil doscientos treinta de una blusa de paño y dos pantalones de montar de brin, para la rural, más treinta y nueve casaquillas y doce blusas de paño, de acuerdo todo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 19 de Febrero del año próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario.

1193-v.feb.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO PEREZ PERDOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Mercedes número 937, y doña CLAUDINA ESTHER COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1217-v.feb.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO FLANGINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1180, y doña ELBIA MARIA ORTIZ PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guatemala número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1218-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1381, y doña JULIA BIGATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1219-v.feb.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNARDO IRIGARAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 118, y doña JULIA HEUGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

1220-v.feb.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña ANGELA DOLDAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

1221-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SORIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen número 1982, y doña MARIA MAGDALENA CACCIATORI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1222-v.feb.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Democracia número 2347, y doña PERFECTA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1223-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se convoca á todos los acreedores del señor Celio Ferreira para la reunión que se efectuará el día 20 de Febrero próximo á las 16 en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por ese comerciante. Se previene que el balance y demás documentos están en esta Actuaría á disposición de los acreedores, donde pueden ser examinados durante diez días, desde el siguiente al primero de esta publicación y hacer verbalmente las observaciones que crean convenientes. — Salto, Enero 30 de 1915. — *Juan J. Schmersow*, Actuario.

1192-v.feb.20.

Promesa de venta

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don José María V. Sidi la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Miguelete, de este Departamento (Camino Mendoza). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Vicente Piuma.*

1197-v.feb.23.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Rufino Alonso las existencias del comercio que en el ramo de comestibles y bebidas está establecido en la calle Orillas del Plata número 1200, esquina Avenida de la Paz, quedando el activo y pasivo hasta la fecha á cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Julián Calvo.*

1198-v.feb.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor César Minoli la casa de negocio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en la plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Dante Minoli.*

1200-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Francisco Real mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Manuel Fernández.*

1196-v.feb.23.

Promesa de venta

Comunico, á los efectos legales, al público y al comercio en general, que he prometido vender con esta fecha á don Norberto H. Barbot el establecimiento comercial en el ramo de lechería ubicado en la calle 18 de Julio número 1504, el que girará bajo la razón de Norberto H. y Potain Barbot. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de Septiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. —*Joaquín Belfiori.* — *N. H. Barbot.*

1195-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto de común y amigable acuer-

do la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Ucha y Morgadanes en el almacén de comestibles y bebidas, al por menor sito en la Continuación Agraciada números 193 y 195, esquina á la de Tajes (Cuchilla Juan Fernández), de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Manuel Ucha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Ucha.* — *Jesús Morgadanes.*
1194-v.feb.23.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, el señor Rafael Carlesi se ha separado de la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bertani y Compañía en el ramo de cocina económica y con domicilio en la calle Cerrito número 740, habiéndole adquirido su parte y héchonos cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Orsini M. Bertani.* — *Víctor Lugaresi.*
1199-v.feb.23.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á mi socio don Ricardo J. Campanella la parte que me corresponde como socio en el "Almacén 18 de Julio" que tenemos establecido con dicho señor Campanella en la calle Viandobó esquina 18 de Julio. de esta ciudad. Los acreedores de dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal ante el referido señor Campanella en la calle Viandobó entre 25 de Agosto y 18 de Julio. — Salto, Enero 27 de 1915. — *Jacinto Estévez.*
1191-v.feb.23.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO Á LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche y artículos de almacén á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría); todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el miércoles 10 de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9.
Las de leche, á las 15.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría en las horas indicadas en el presente aviso dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *La Dirección General.*
1186-v.feb.10.

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE INTERESES

Desde el 1.o de Febrero próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay correspondientes al 92.o trimestre y el 13.o semestre de la deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Miguel V. Martínez*, Director.
1189-v.feb.2.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se previene á los señores contribuyentes á dicho impuesto que en razón de la amplitud de los plazos fijados por el decreto reglamentario de fecha 4 de Enero ppdo., no habrá lugar á prórroga alguna, por lo que se aplicará á los morosos el recargo que impone el artículo 15 de la ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — V.o B.o: *Márquez.* — *B. Correa Goodall.*
1190-v.feb.13.

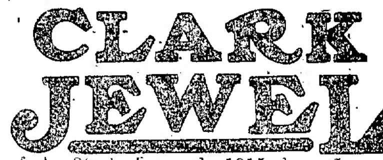
Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos, dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las patentes de giro. En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta Oficina, calle Sarandí número 272, desde el 1.o al 28 de Febrero próximo. En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo impuesto por la ley de 25 de Enero de 1913.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Juan A. Capurro*, Director.
1149-v.feb.5.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2901



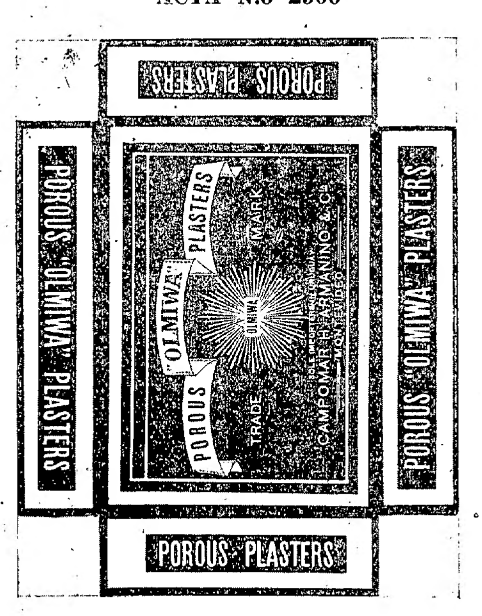
Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Stove Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca
"CLARK JEWEL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1134-v.feb.9.

ACTA N.o 2905



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Niagara Silk Millas, de North, Tonawaudo, Distrito de Niágara, Estado de Nueva York (E. U. de América)., han solicitado el registro de la marca
"NIAGARA MAID"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1138-v.feb.9.

ACTA N.o 2900



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1120-v.fb.6.

ACTA N.o 2898



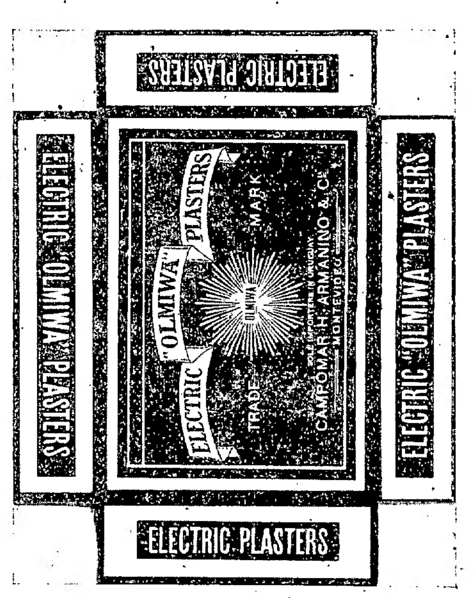
Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de E. Lawrence y Co., de 4260-4306, Avenida Prairie, Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"GETS - IT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a; 15.a y 79.a.—Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1118-v.fb.6.

ACTA N.o 2903



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Paint Company Incorporated, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca
"RU-BER-OID-ROOFING"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1136-v.fb.9.

ACTA N.o 2899



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1119-v.fb.6.

ACTA N.o 2909

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"CHARTRONINA"

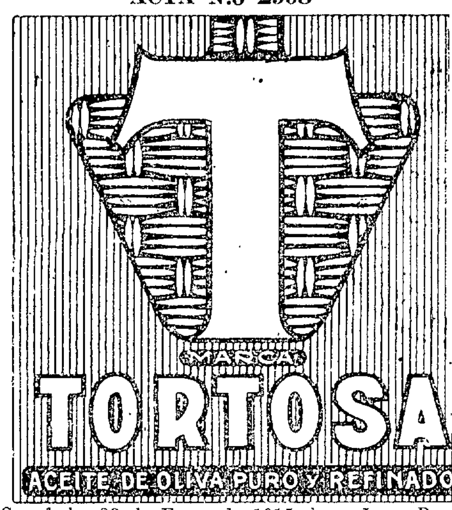
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1167-v.feb.17.

ACTA N.o 2902



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas G. Plant Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "BOSTON FAVORITE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 29 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1135-v.feb.9.

ACTA N.o 2908



Con fecha 23 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "T" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1176-v.feb.19.

ACTA N.o 2907

WINCARNIS

Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Coleman C.o Ltd., de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "WINCARNIS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1148-v.feb.11.

ACTA N.o 2910

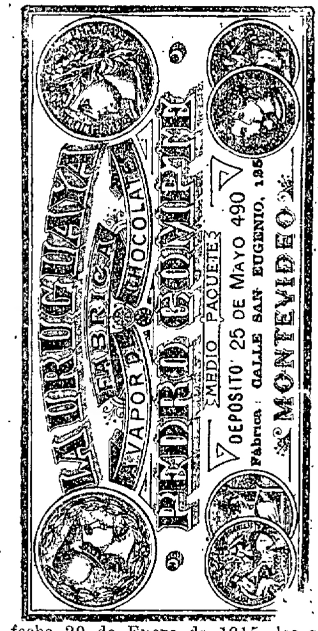
Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "REDAMPTINE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1168-v.feb.17.

ACTA N.o 2906



Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, apoderados de la Bristol Patent Leather C.o, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de A., han solicitado el registro de la marca: "STERLING KID" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1147-v.feb.11.

ACTA N.o 2911



Con fecha 29 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA URUGUAYA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1177-v.fb.19.

ACTA N.o 2904



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Doodd Shoe Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "GOLD MEDAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1137-v.feb.9.

Facultad de Matemáticas

Llamado á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico, primero y segundo cursos.

Las bases para este concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 21 de Mayo de 1915 á las 17. — Montevideo, Enero 21 de 1915.—*El Secretario*. 1127-v.fb.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría*. 1060-v.feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla, de estricto acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 1068-v.feb.4.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez por los siguientes artículos:

500 kilos de fideos especiales.
25.000 kilos fideos de primera.
5.500 kilos de maíz pisado.
3.500 kilos harina maíz.
1.700 kilos de sémola.
800 kilos de harina flor.
1.500 kilos harina de primera.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Febrero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Enero 28 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1175-v.feb.2.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de carbón destinado á los cilindros apisonadores de la División de Niveles y Calzadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 8 á 12.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 6 de Febrero próximo á las 11 para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

intereses que le están encomendados. —. Montevideo Enero 27 de 1915. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 1170-v.feb.6.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un bóleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspendiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.17.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.20.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.*

886-v.maz.8.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

2.a LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 4 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalentes al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17 y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses.—Colonia, Enero 18 de 1915. —*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1139-v.feb.4.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal de este Departamento, de conformidad con el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones concordantes, hace saber:

Que don Juan Machado de Oliveira y don Javier Mendívil han proyectado desviar y formar callejón á un trozo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, en la 6.a sección judicial, estableciendo la nueva ruta próximo y en la misma dirección de la actual, de manera que separe por sus verdaderos límites los campos de ambos solicitantes.

En consecuencia, á las personas que se consideren perjudicadas se les previene que deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero ... de 1915. —*G. S. Franceseh,* Secretario. 1169-v.feb.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias domiciliado en la calle Cerrito número 636, y doña CARMEN GANDOLFO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1213-v.fb.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRERA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1583, y doña PEREGRINA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1214-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CASTELAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 337, y doña VISITACION AÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1194-v.feb.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO GALINDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1286, y doña MARIA CRIVELLI, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1200-v.feb.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL CALAZA, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 829, y doña MARGARITA FRAICHE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en el Departamento de Perpignan, domiciliada en la calle Canelones número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1195-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Mercado Central número 58, y doña JUANA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1179-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. JORGE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención número 1053, y doña MERCEDES DOMINGUEZ FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Convención número 1059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1180-v.feb.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOBREDO FIGARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 2183, y doña MAGDALENA BARBAGELATA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1215-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUSIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenzo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1079, y doña FLORA ALEMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1202-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DIEZ PELAYO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle San José número 1430, y doña PAULA CASTRO IBARGOYEN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San José número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1203-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Canelones número 1271, y doña MARIA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1169-v.feb.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO S. LABANDERA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1531, y doña DELIA TOMASA BOCAGE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1204-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matri-

monio don EDUARDO PEDOJA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Paysandú número 1090, y doña DELFINA RIET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Paysandú número 1090.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1170-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRATO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1062, y doña ROSA ADAMI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1171-v.feb.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ROCILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1517, y doña EVA AUTHIER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Mercedes número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1196-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad otomano, nacido en Pieruto, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña ADELA REPAT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Damasco, domiciliada en la calle San Salvador número 1808.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1197-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON AMERICO MASELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1490, y doña GRACIANA VITUREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1181-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO LEQUIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vázquez número 1365, y doña JOSEFINA MANZINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Vázquez número 1365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1182-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1477, y doña ELVIRA BUSCHIAZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gaboto número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1172-v.feb.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PALEO Y PALEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Millán número 34, y doña CARMEN CANEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1187-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO SANGIOVANNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1190, y doña ELVIRA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1173-v.feb.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUSCHIAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA CURTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.

1183-v.feb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Berro (Pocitos, 18.a sección judicial), y doña CELESTINA YCARDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya nacida en la Villa de Pando, domiciliada en el Barrio Bazañes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1205-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO MANUEL VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 31, y doña CARMEN RICCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eudardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1206-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CROCCE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s n., y doña ROSARIO SERRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eudardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1207-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MEDINA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1568, y doña MARTHA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1188-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GIAGNACOVO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Campovaso, domiciliado en la calle Figueroa número 199, y doña MARIA CAROLINA GREDER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Figuerba número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1174-v.feb.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. PAPARAMBORDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña ELMIRA D. REPETTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1208-v.feb.9.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEFERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, domiciliado en Maroñas, y doña CATALINA TAURIELLE de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1175-v.feb.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EYRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Millán número 315, y doña MERCEDES GONTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacio-

nalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Millán número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1189-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BATTAINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Araicuá número 14, y doña ISOLINA TASSANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Araicuá número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1190-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEJERAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña ISABEL VIDAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1191-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CARASIK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia; domiciliado en la calle Vilardebó número 136, y doña MARIA GERTRUDIS PEÑA ARAGON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Vilardebó número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1192-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR JOSE DEBALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en camino Burgues número 34 b, y doña MARIA ANA VIQUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 34 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1176-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE A. GAMENARA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Porongos número 2777, y doña INOCENCIA BERRUETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Porongos número 2777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1177-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO FARACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 162 a, y doña MARIA RAQUEL BERGALLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1178-v.feb.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEROA RIAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2588, y doña OFELIA LABRIOLA, de 22 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Nuevo Paraíso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 1193-v.feb.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICTORIANO ROBANO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2166, y doña JUANA ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1209-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CARRACINO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yaro número 978, y doña ROSA MARIA ROMANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pilar (Buenos Aires), domiciliada en la calle Yaro número 978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1210-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1270 (7.a sección), y doña MARGARITA TORTORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1211-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO CECILIO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, y doña CARMEN CORTA QUEIROLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1762.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1212-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAGO, de 48 años de edad, de estado viudo de Carolina Costa Buela, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Betanzos (Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz número 1136 (5.a sección), y doña CARMEN ANUNCIACION CAROLINA FERRARI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1198-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Burgues número 87 (12.a sección), y doña ROSA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1184-v.feb.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAPOBIANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 2129, y doña JUANA MARIA FONTENLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 2029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1201-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME PERRONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Independencia, y doña FELICIA CAROZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 2325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de. S. Bastos,* Oficial del Estado Civil 1185-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARCANGEL DELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libres número 108, y doña CATALINA PASCALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Libres número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civi. 1186-v.feb.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTIN FERRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1732, y doña MARIA ELENA TERRA AROCENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1199-v.feb.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LERENA ACEVEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 689, y doña MARIA AMALIA CASTRO BLIXEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Doctor Pena número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1216-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1914.

Autos Tomás Semería con Florentino Demicheri: al perito J. José Echagoyen, $ 22.25; al actor, 8.00; al doctor Eladio A. Velázco, 100.00. Autos Lorenza Fynn de Horne Lavalle con Alfredo Horne Lavalle: al tasador Ortiz, 1.50. Autos sucesorios de Ambrosio Lupini: al doctor Luis Santiago Botana, 25.00. Autos Elvira Queirolo con Ignacio C. Rosso: al escribano Echeverry, 4.60; á la parte actora, 76.21; al escribano Moreno (Ferrer), 1.20. Autos Luis González con Rufino B. Benítez: al tasador Ortiz, 2.00; al demandado, 15.90. Autos sucesorios de Manuel Montaña y Crescencia Castro y Chucarro: al tasador Joaquín Pérez Carta, 1.80. Autos Ana María Natale: al tasador Santiago Balestra, 2.90. Autos Nicolás Depaulla con Enrique Dicandia: al Juez de Paz Muñoz, 5.80; al actor, 1.50. Autos Luis Camarano con Mercedes Morán: al Juez de Paz Lungo, 1.60. Autos Pedro Sarasola con Pablo Bañales (hijo) y otros: á Pedro Sarasola, 4.70. Autos Carlos G. Menck con Manuel Abella Pereira: al Juez de Paz Pereira Núñez, 1.60; al Juez de Paz Pérez Gorgoroso, 0.80. Autos Juan José Aurquía con Julián J. y Manuel E. García. al Juez de Paz Alvarez Cortés, 2.00. Autos Lauro y Oscar Pintos con Marco Ferlini: á Lauro y Oscar Pintos, 3.00. Autos Lucas Vargas con la sucesión de Florentino Díaz: al alcalde Romero, 1.40. Autos Carmen Sánchez de Orenachea con León Orenachea: al tasador Miranda, 1.80. Autos Manuel Omartino con la sucesión de Antonio De Dovitiis: á la sucesión De Dovitiis, 10.35. Autos Cipriana Muñoz de Real de Azúa con José L. Tejería: al Juez de Paz Aliano, 9.00; al escribano Vivas Cerantes, 0.20. Autos Carlos A. Mac Coll con Abelardo Peña: á Abelardo Peña, 1.00. Autos Luis Felipe Tavolara con Juan Copla: al Juez de Paz Arizaga, 2.60; al Juez de Paz Muñoz, 2.20. Autos Manuel Arcosa con Jorge Sekulich: á Jorge Sekulich, 2.00. Autos Dominga y María Oyhenard: al tasador Ortiz, 1.80. Autos Díaz, Porto y Cía. con Luciano Muñoz: al Juez de Paz Bastos, 2.40; al Juez de Paz Semería, 1.00. Autos Francisco Monteverde con Arturo Lázaro Martínez: á Francisco Monteverde, 4.00. Autos Federico Ferolla con Juan Ricaud: al Juez de Paz Falco, 2.80; al Juez de Paz López Lomba, 1.00; al Juez de Paz Carriconde, 1.00. Autos sucesorios de Juan Fernández Villegas: al doctor Mautone, 1.11; á Pascual Massone, 2.15. Autos Agustín Pietra con Juan B. Fontan: á Alfonso Sánchez, 18.70; al Juez de Paz Muñoz, 3.00. Autos concurso de Norberto Silveira: al síndico Russi, 0.43. Autos Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar: al Juez de Paz López, 73.60; al escribano Caetano, 0.60; al Alguacil Perdomo, 0.60; al Teniente Alcalde Olivera, 17.20. Autos Antonio Ferro con Basilia Biondo: al Juez de Paz Verdier, 1.60; al tasador Ortiz, 1.80. Autos Miguel Zalacain con María Matilde de Deleone: á Miguel Zalacain, 1.00. Autos Eduardo Ijes con Justo P. Rivero y otros: al señor Ricart, 1.75. Autos Benita Rolón con Manuel Rey: á la parte de Rey, 8.90. Autos Justo Varela: al Juez de Paz Sánchez Alvarez, 2.00; al Juez de Paz Colina, 1.40. Autos Angel Demestre con Alejandro Ferdinan: al Juez de Paz Robaina, 6.00. Autos Elvira Morales con Fernando Peña: al Juez de Paz Castillo, 1.60. Autos Manuel Iglesias con Jorgelina Rivero de Platero: al Juez de Paz Ruiz, 0.60; al Juez de Paz Mussio, 1.19; al Juez de Paz La Bandera, 0.15; al Juez de Paz Panés, 1.34; al teniente alcalde Carrasco, 0.45; al teniente alcalde Bellini, 0.23; al tasador de costas J. González, 1.41; al tasador de costas Dupont, 0.38; al tasador de costas Hernández, 0.52. Autos Justo Ruibal y Durán, tercería en autos Jorgelina Rivero de Platero: al tasador José Ferrería, 1.30; al Juez de Paz Raffo, 0.20; Sra. Platero, 3.08; al Juez de Paz Panés, 2.40; al teniente alcalde Carrasco, 0.60; al tasador Albistur, 0.90; al tasador Eduardo Simón, 4.30. Autos Antonio Seoane con José Espino: al Juez de Paz Brunel Solsona, 1.00. Autos Manuel Iglesias con Jorgelina Rivero de Platero: al Juez de Paz Fernández, 0.60. Autos Jacinto M. Vera: al tasador Palomino Zipitría, 1.50. Autos Juan Señorano y Ramona Golpe: á la señora Golpe, 1.00. Autos Pedro Dubalde con Lefor Gallardo: al Juez de Paz Olivera, 0.40. Autos Andrés Brianthe con Paulina Bonnabel: al escribano Schnerson, 0.60. Autos Alfredo Rosello con Juan Acuña: á Alfredo Rosello, 3.50. Autos Laura Bottaro con Nazareno Fusari: al Juez de Paz Brunel Solsona, 1.00. Autos Francisco Clavel con Leopoldo Casati y Ruisinol: á Antonio Masanés (hijo), 3.50. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *José Pedro Barbot* Actuario.
1181-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor dòn Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "*Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título*", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario.
856-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
932-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Angel y José López solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "Entre los que suscriben, por una parte la razón social Angel y José López, del comercio de la ciudad de Rocha, y por la otra, los acreedores de dicha firma, se ha convenido lo siguiente: Primero: Dado el mal estado de los negocios de los primeros, denunciados en la memoria explicativa respectiva, los segundos han resuelto concordarles quitas y esperas para el pago de lo que se les debe hasta la fecha, según el balance presentado, y cuyos valores ratificarán al pie de sus firmas en este documento; Segundo: En consecuencia, otorgan una quita de setenta y cinco por ciento sobre sus créditos, pagadero el saldo en cuartas partes, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, á contar desde la fecha del presente documento; Tercero: Garantiza, gravando en hipoteca bienes suficientes al efecto, estas obligaciones la señora madre de los deudores doña Francisca Lujambio de López, constituyéndose, al efecto, acreedor hipotecario por la totalidad del valor garantido, la firma acreedora por mayor en su nombre y representación y la de los demás acreedores; Cuarto: Si no se obtiene la totalidad de las firmas acreedoras se procederá á la homologación judicial, llenadas que sean las exigencias legales respecto al número de acreedores y valores sumados de sus créditos, y recaída (de sus créditos), digo, la aprobación del Juez de la causa, se otorgará la respectiva escritura de hipoteca; Quinto: De acuerdo con la ley de papel sellado, en la oportunidad debida, se repondrá el que corresponde á este documento, que se firma en Montevideo á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Por Angel y José M. López: *José M. López; Mateo Brunet* y Cía., $ 2.004.07; José M.a Calvo y Cía., $ 160.10; Ventre, Gayoso y Cía., $ 57.80; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 68.00; Alberto I. Delgado, $ 693.00; Ramón Leira, $ 86.00; Grether y Cía., $ 66.72; Carlos Bellmunt Golorons, $ 2.213.87; F. Roco y Cía., $ 343.05. José Segade, $ 115.70; F. D. Faig, $ 37.16; Medeiros Hnos., $ 435.40; Cervecería Montevideana, $ 200.56; Ameglio, Podestá y Amado, $ 731.70; S. Romairone, $ 758.52; Angel Giorello é hijos, $ 162.00; Agustín S. Bianchi, $ 22.50; Alberto Galeano, $ 117.72; Cervecería Uruguaya, $ 166.85; Juan Musante, $ 90.52; Senra, Piqué y Cía., $ 3.900.60; Ladislao Rubio, $ 1.799.36; Enrique Menini, $ 183.60; Salvo, Campomar y Cía., $ 734.45; J. Martínez y Compañía, $ 132.45; Juan Miguel, $ 422.23; Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 206.44; Francisca S. de López, $ 675.00; Francisca López de Fogliano, $ 4.000.00; Justo Olivera, $ 39.20; Alfonso Artigalás, $ 76.12; Abel Machado, $ 120.15. Juan A. Coronel, $ 78.92; Juan A. López, $ 48.20; Manuel Fernández, $ 113.80; Toribio Peyrot, $ 200.00; Bülow hijos y Cía., $ 410.00". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Diciembre 18 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
1009-v.feb.19.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
1147-v.may.3.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Plácido Terra, nombramiento de curador á Juan Cosme Terra" se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Diciembre 17 de 1914.—Visto este incidente de suspensión de Plácido Terra en su carácter de curador de don Juan Cosme Terra; Resultando: Que por auto de fojas 108 vuelta don Plácido Terra fué suspendido en el cargo de curador de su hermano Juan Cosme Terra por conceptuar el Juzgado que del informe médico de fojas 97 surgían cargos contra él, suspensión que debía durar hasta tanto dicho curador no levantara los cargos formulados por los señores médicos, como consta del auto citado de fojas 108 vuelta; Resultando: Que oídos el señor curador suspendido y el Ministerio Público, aquél se presentó levantando los cargos formulados por medio de su escrito de fojas 130 y éste expidióse de acuerdo con los descargos del primero, aconsejando no insistir en la suspensión mencionada, por no existir, á su juicio, abandono culpable y perseguible en juicio por parte del curador respecto á la persona del incapaz (fojas 134). Considerando: Que habiendo manifestado el Ministerio Público que no tiene que formular cargo alguno en contra el curador suspendido, debe éste ser reintegrado en sus funciones dado que aquél, siendo la contra parte, se manifiesta conforme con las explicaciones dadas por el curador. Por tales fundamentos, y vistos los artículos 361 y 291 del Código Civil, déjase sin efecto la suspensión de don Plácido Terra, reintegrándosele en el cargo de curador de Juan Cosme Terra y háganse las publicaciones é inscripciones del caso.—*Robaina.*"—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, en la ciudad de Rocha, á diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce; doy fe.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano.
1154-v.feb.12.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
Juan Cendán, Escribano.
809-v.feb.24.

COMERCIALES

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con la casa de comercio sita en la calle Agraciada número 1001, en el ramo de fiambrería, con el nombre de Hernández y Trujillo, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Hernández, constituyendo una nueva sociedad que girará con el nombre de Manuel Hernández é hijos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente

dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Gabriel Trujillo.* — *Manuel Hernández.*
1187-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta con fecha 30 de Octubre de 1913 la sociedad "Pedro Durán (hijo) y Hermanos", que explotaba un horno de ladrillos en este departamento. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Pedro Durán* (hijo).
1183-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta parcialmente la sociedad Lartigau Hermanos con negocio de panadería en la Barra de Santa Lucía de este departamento, habiéndose separado de la misma el socio Manuel Lartigau. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Lartigau.* — *Antonio Ferrari.* — *Agustín S. Ferrero.*
1184-v.feb.22.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que he prometido vender á don Ramón Regeira la casa de comercio de restaurant y posada que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 260, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que comparezcan á la calle Zabala número 1375 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Francisco Romero.*
1180-v.feb.20.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1914 se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que giraba en esta plaza con la firma Manuel M. Pérez y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio capitalista Manuel M. Pérez, y con fecha de hoy, sobre la base de la misma casa de comercio en los ramos de ropería y tejidos situada en la calle Uruguay número 978, se ha constituído una nueva sociedad con la firma "Calveiro, Cervini y Compañía", concurriendo á la sociedad Manuel Calveiro y Juan Cervini como socios colectivos y Manuel M. Pérez como socio comanditario. — Montevideo, Enero 29 de 1915. —*Manuel Calveiro.* — *Juan Cervini.* — *Manuel M. Pérez.*
1185-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, á los efectos de la ley, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, fonda y billar tenían establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 153, entre don Alejandro Ergita y don Manuel Constantino, pasando á hacerse cargo de la razón social de su activo y pasivo los señores Alejandro Argita y don Jorge Speru. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *M. Constantino.* —*Jorge Speru.*
1178-v.feb.20.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don José Trigo mi establecimiento comercial denominado "Café Uruguayo" que tenía establecido en esta ciudad, Camino Reducto número 241. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Manuel Risotto.*
1172-v.feb.19.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Víctor Pastorino el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Justicia número 2024. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Nicolás Bayona.* 1171-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.*
1166-v.feb.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores César Molinari y Juan Niello mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 2110. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Francisco Chiappini.*
1179-v.feb.20.

Promesa de venta

Se avisa al público en general y al comercio en particular que don Felipe Croce ha prometido vender á doña Francisca Faroppa de Perino el establecimiento de su propiedad que en el ramo de puesto de pan tiene establecido en la casa número 1991 de la calle Justicia. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la referida casa para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este aviso. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Felipe Croce.* — *Francisca F. de Perino.* 1163-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Vero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Eduardo Arocena y Compañía", ubicada en la calle Cerro Largo número 871, en los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de frutos ganaderos en general, comisiones, consignaciones y remates, tomando á su cargo el señor don Eduardo Arocena el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1915. —*Eduardo Arocena.* — *Santiago Salaberry.*
1160-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio T. Salvo.*—*Albérico de Lodron.* 1161-v.fb.27.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Miguel Fernández y J. Sánchez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Recinto número 454, esquina Misiones. Se avisa á los acreedores que se presenten á cobrar dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Eugenio Reguero y hermano.*
1156-v.fb.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Guldriz las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 25 de 1915.—*Manuel Vázquez Varela.*
1158-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general que por escritura autorizada con fecha 16 del corriente mes por el escribano don Alberto S. Quintana se ha separado de la razón social L. Planel y Cía., el socio don Luis Planel, continuando dicha sociedad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Cía. y se cita á la vez á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro de término de un mes se presenten con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 23 de 1915. — *Manuel E. Saráchaga y Cía.*
1182-v.fb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que á partir del 31 de Diciembre último ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de carpintería de obra blanca que existía de hecho entre nosotros y giraba bajo la razón social "Iriondo hermanos", en la calle Presidente Giró número 16, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Luis Iriondo.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Luis Iriondo.*—*Pedro Iriondo.*
1146-v.feb.13.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público que he prometido vender á don Joaquín Pérez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseo en la calle Minas 2002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Antonio Giglio.* 1145-v.feb.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Esteban Barbieri todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de hotel y bar tenía establecida en esta ciudad, en las calles Artigas y San José, que giraba bajo la razón de Juan S. Bolentini. — San José de Mayo, Enero 22 de 1915. — *Juan S. Bolentini.*
1159-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Alberto y Asurabarrena", en el ramo de hotel, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Manuel Alberto.*—*Ignacio Asurabarrena.* 1144-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Bernardo Quadri y José M. Raposo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Carapé número 2204, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del palzo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Luis Magliano.*
1151-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender mi casa de negocio establecida en la calle 18 de Julio número 1919 a doña Francisca Agresta. De acuerdo con lo dispuesto por dicha ley hago la presente publicación, llamando á los acreedores para que se presenten en dicha casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Victorio Agarbado.* 1141-v.feb.12.

Promesa de venta

Hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cavalieri la peluquería establecida en la calle Agraciada número 2690. A los efectos de la ley, los que tengan cuentas á cobrar deberán presentar sus justificativos en el referido establecimiento dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Tomás Silva.* 1123-v.fb.10.

Promesa de venta

La señora Peregrina Galiñani vende la parte que le corresponde de la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominado "Bar España", sito en la calle Rampla número 342, al señor José Bouzas. Prevenimos que todo el que se considere con derecho presentará sus comprobantes en la calle 25 de Mayo número 70 en el plazo de la ley.—Montevideo, Enero 20 de 1915. — Por Peregrina Galiñani, por no saber firmar lo hace: *Enrique Muñoz.* —*José Bouzas.* 1122-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por terminación de contrato y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social Delfante y Borsari giraba en esta plaza en el ramo de casa importadora, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Juan B. Delfante, quien continuará los negocios como la extinguida firma. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Juan B. Delfante.*—*Luis Borsari.*
1117-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de sastrería giraba en esta ciudad, calle Maestre Campo esquina Ituzaingó, bajo la razón social de Robatto y Lofiego, quedando á cargo de dicha casa el socio señor Bartolo M. Robatto. — Durazno, Enero 19 de 1915. — *Bartolo M. Robatto.* —*Rafael Lofiego.* 1164-v.feb.19.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 180 y 182. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Manuel Soneira.* 1126-v.fb.10.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la firma que suscribe, se previene á los que tengan cuentas á saldar presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días desde la fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Calo, Tabárez y Cía.*
1111-v.feb.8.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus [illegible]s de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Bosch Ramón

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandro
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Laquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
José Quintero
Lallera y Arrieta
Dagnino y Vigueira
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Fraire

Montevideo, Enero 2 de 1915

J.as Olivera. — V.o B.o: *Sorín.*

1067-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce..............	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Cañeras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18..	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras ..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43..	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Carros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Canas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden..........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itácumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas *Rurales*, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General*

1165-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por compromiso autorizado hoy por el escribano don Juan Antonio Abó ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de librería, papelería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de "Amengual y Ciganda", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Pío E. Ciganda.—San José, Enero 19 de 1915.—*Pío E. Ciganda.—Vicente G. Amengual.* 1143-v.feb.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería, tornería y anexos giraba en ésta ciudad bajo la razón de "Bogliolo hermanos", quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Juan Severo Bogliolo. — San José, Enero 16 de 1915. — *Juan S. Bogliolo. — Pedro I. Bogliolo.* 1121-v.fb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores don Eleuterio Alonso y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Jacinto Zicari.* 1113-v.feb.6.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan P. Azzaro mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 100 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Antonio Melián.* 1110-v.feb.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura celebrada el 31 de Diciembre último ante el escribano Emilio J. Paz hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Agustín Pedocchi y Cía. para el establecimiento y criadero de cerdos en el Pueblo Victoria, quedando dueño del activo el socio señor Lorenzo Tachini (hijo). Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse con los debidos justificativos en el mismo establecimiento en el término de ley. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Agustín Pedocchi* (hijo). — *Lorenzo Tachini.* 1109-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Villar y Giossa y que se dedicaba á la explotación del ramo de bar, café y billares, cuya casa se halla situada en la Avenida General Flores esquina á la calle Independencia, compuesta dicha sociedad de los señores Manuel Villar y José Giossa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Villar. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Manuel Villar. — José Giossa.* 1112-v.feb.6.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Eusebio Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2151, esquina Municipio. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Carlos Martínez.* 1104-v.fb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he proyectado asociar á don Theodoro Miguel para la continuación del comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Piedras número 274. Todos los que se consideren acreedores de la casa deben concurrir á la misma dentro del plazo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Lambros Cucholambros.* 1103-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Hacemos público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que de hecho y bajo la razón de Sarli y Pérez teníamos establecida con café y billares en esta ciudad, calle Juncal números 1284 y 1286, y calle General Liniers números 1281, 1283 y 1285, quedando el activo y pasivo á favor del señor Pérez y las deudas á cargo de los dos, por mitad. — Montevideo, Enero 13 de 1915. — *Juan Sarli. — Cayetano Pérez.* 1098-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á don Máximo R. Descalzi las existencias todas que forman, en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas, nuestra casa de comercio, denominada "Fonda Italiana", situada en este pueblo, calle de los Treinta y Tres s|n. Nuestros acreedores deberán presentar sus créditos para serles abonados en la referida casa dentro del término fijado por aquella ley. — Santa Isabel, Enero 12 de 1915. *Acosta y Balsamo.* 1095-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de cuadrería, pinturería y venta de gramófonos y discos en la calle Colonia número 883, y que giraba con la firma de Bendahan y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos H. Sirighelli. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado.—Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Carlos. H. Sirighelli. — Moisés S. Bendahan.* 1089-v.feb.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores José y Florencio Cambra la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Pérez Castellanos número 1479; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — A ruego del vendedor Manuel Martínez: *Bruno Saavedra.* 1090-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial de la cual éramos únicos socios y giraba bajo la firma Pedro Camps Piguillen y Cía., con asiento en Cañas, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Enrique Ribas Camps, según escritura firmada hoy ante el escribano don Jerónimo Sovera. — Rivera Enero 9 de 1915. — *Pedro Camps y Piguillen. — Enrique Ribas Camps.* 1116-v.feb.8.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, he prometido en venta á don Victoriano Graña las existencias de la casa comercial que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley referida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días á exigir el pago de sus respectivos créditos. — Rocha, Enero 8 de 1915. — *Luis Pini.* 1087-v.feb.12.

Al público y al comercio

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio que nos hemos obligado á vender á don Felipe Sáenz nuestra casa de negocio situada en este Departamento, en el pueblo Peñarol, al lado de la Estación, denominada "Restaurant La Nueva Ley". Los acreedores se presentarán en dicho local (finca de don Martín Eguiluz, Peñarol), con los justificativos para abonarles sus créditos. Pasado el plazo legal el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Peñarol, Enero 7 de 1915. — *José Stramo. — Tomasa A. de Peña. — Luisa Peña.* 1085-v.feb.12.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, hemos prometido vender á los señores Juan F. Rocca y Miguel Ferrer el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas teníamos establecido en la calle Rivera números 1915 y 1917 esquina Coronel Brandzen. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 5 de 1915.—*Santiago Rocca y Cía.* 1140-v.feb12.

Venta de fonda

Habiendo prometido vender á don Isidro Diez mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada denominada "Vasconia", sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 270, llamo á todos mis acreedores ó á quien se considere con derecho por cualquier concepto para que se presente dentro de los 30 días, á contar desde hoy; vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Joaquín Orbegoso.* 1061-v.feb.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á los señores Angel y Rogelio Amorín Monúa el negocio de restaurant y billar que bajo el nombre de "Hotel Armonía" gira en esta plaza, ubicado en la calle Piedras número 160. Los que se consideren acreedores deberán presentarse ante el infrascripto con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, pasados los cuales dichos compradores quedarán eximidos de responsabilidad.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Florencio F. Pacheco.—Angel A. Monúa.—Rogelio A. Monúa.* 1133-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en Lavalleja (Departamento del Salto), giraba bajo la razón de Juan Xalambrí y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Luis Xalambrí. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia, Lavalleja, Enero 1.o de 1915. — *Juan Xalambrí. — Luis Xalambrí.* 1094-v.feb.13.